



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUN 2025

Expte. N° 23.053/24 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2471-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 124 a fs. 126 del expediente de referencia obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso, en el cual expresa que de acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de oposición, se determina que la única postulante participante, Cra. Mirtha Angélica VIVAS, no alcanzó el puntaje necesario para ser considerada en el orden de mérito y cubrir el cargo motivo del concurso.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado para que la citada agente pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al citado dictamen.

QUE en fs. 127 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, eleva las actuaciones para la emisión de la resolución mediante la cual se declare desierta la instancia de concurso cerrado interno.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08 corresponde la aprobación del Dictamen.

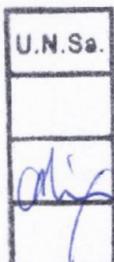
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 124 a fs. 126 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2471-2024, declarando desierta esta instancia en virtud de que la única postulante participante, Cra. Mirtha Angélica VIVAS, no alcanzó el puntaje necesario para ser considerada en el orden de mérito y cubrir el cargo motivo del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Cra. VIVAS que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descritos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0632-2025